

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Identificación de experiencias y buenas prácticas de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento en la incorporación del enfoque de género en el diseño e implementación de fondos MERESE y diseño de una herramienta para la medición de la incorporación del enfoque de género en los MERESE hídricos.

RI 1.3, RPA 1.3.A, Tarea 1.3.A.9

I. ANTEDECENTES

El proyecto “Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica” (NIWS, por sus siglas en inglés) es ejecutado por Forest Trends con sus socios locales Consorcio para el Desarrollo de la Ecorregión Andina (CONDESAN) y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), con la finalidad de incrementar las inversiones con enfoque de género en la infraestructura natural, que fortalezcan la seguridad hídrica y la resiliencia climática de las poblaciones priorizadas de Perú. Es financiado y apoyado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Gobierno de Canadá.

El Proyecto se inició en diciembre de 2017; y su segunda fase se inició en mayo de 2023 y culmina en diciembre 2027, la cual se orienta a los siguientes dos objetivos: 1) La gobernanza multisectorial y multinivel de la infraestructura natural es fortalecida; 2) Una cartera de inversiones públicas y privadas en IN es diseñada, financiada e implementada con la participación efectiva de las mujeres y claros beneficios para las poblaciones de las cuencas vulnerables.

La Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Decreto Legislativo N°1280 y su reglamento, señalan que las empresas prestadoras deben promover acuerdos para implementar Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos (MERESE-H) y que la Sunass debe incluir en la tarifa el monto de la retribución por servicios ecosistémicos que le corresponde abonar a cada uno de los usuarios, destinados a asegurar la permanencia de los beneficios generados por los ecosistemas que proveen de agua para la prestación de los servicios de saneamiento.

Es así como, mediante la Resolución de Consejo Directivo 039-2019-SUNASS, se aprobó la “Directiva de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos Implementados por las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento”, en las que se establecen los lineamientos base de la implementación del MERESE, desde su diseño hasta su ejecución, desarrollando pautas para su aplicación. Esta directiva tiene como anexo la Guía para el “Diagnóstico Hídrico Rápido” aplicado a las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento en el Perú, la cual una disposición

que indica que se *“debe entrevistar a mujeres que se ubiquen en el ámbito de aplicación del MRSE Hídrico con la finalidad de identificar sus actividades productivas, los aportes que realizan en torno a las actividades de conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de agua, la potencial colaboración para lograr acuerdos de conservación, entre otros aspectos”*.

NIWS ha brindado asistencia técnica a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-Sunass, para la transversalización del enfoque de género en sus políticas y su gestión, teniendo como uno de sus principales productos, *Guía para la incorporación del enfoque de género en la implementación de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos – MERESE-H*, la cual está siendo aplicada por algunas EPS, en el marco de un proceso progresivo de acuerdo a las actividades realizadas por la Dirección de Ámbito de la Prestación, en coordinación con las Oficinas Desconcentradas de Servicios-ODS.

A la fecha, las 50 EPS a nivel nacional incluyen el diseño MERESE en sus estudios tarifarios que permiten la conservación, recuperación y/o el uso sostenible de la infraestructura natural de interés hídrico. Durante el año 2024, algunas empresas prestadoras han implementado los fondos MERESE generando buenas prácticas de incorporación del enfoque de género en el marco de la aplicación de la Resolución de Consejo Directivo 039-2019 SUNASS y de la guía para la incorporación del enfoque de género en la implementación de los MERESE Hídricos, contribuyendo con avances importantes en el sector saneamiento.

Por ello, se requiere de un servicio que identifique y sistematice las experiencias y buenas prácticas que las Empresas Prestadoras vienen desarrollando en el diseño y la implementación de los fondos MERESE con incorporación del enfoque de género, y a partir de ello, diseñar una herramienta para la medición de la incorporación del enfoque de género en el diseño y la implementación de los MERESE hídricos.

2. OBJETIVO

Identificar y sistematizar las experiencias y buenas prácticas que las Empresas Prestadoras vienen desarrollando en el diseño y la implementación de los fondos MERESE incorporando el enfoque de género a partir de la asistencia técnica brindada por la Sunass, y diseñar una herramienta que mida esta incorporación en los instrumentos de gestión de las EPS.

3. ACTIVIDADES

Para el logro del objetivo, se plantea cumplir con las siguientes actividades, no limitativas.

3.1 Revisar información (normas, documentos, herramientas) relativas a los MERESE hídricos y la

incorporación del enfoque de género, por ejemplo:

- La Ley N° 30215, ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos¹
- El Decreto Supremo N°009-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N°30215, Ley de Mecanismos por Servicios Ecosistémicos².
- La Resolución de Consejo Directivo 039-2019-SUNASS que aprueba la “Directiva de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos Implementados por las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento”.
- La Guía para la incorporación del enfoque de género en la implementación de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos – MERESE-H³.
- Informes de las ODS y la DAP e instrumentos utilizados para la incorporación del enfoque de género en el diseño e implementación de los MERESE-H.

4. Identificar, organizar y revisar todas las fuentes que permitan levantar la información para sistematizar las experiencias y buenas prácticas de incorporación del enfoque de género en el diseño e implementación de los MERESE. Para ello, la DAP-Sunass ha identificado 7 EPS que están incorporando el enfoque de género en diferentes etapas de los MERESE.
 - 4.1 Participar en las reuniones de coordinación con el equipo del proyecto NIWS y el equipo de la DAP de la Sunass, para recibir orientaciones para el desarrollo de la consultoría y la retroalimentación a los productos.
 - 4.2 Levantar información en las ODS y EPS sobre la incorporación del enfoque de género en el diseño e implementación de los MERESE-H (mediante entrevistas, grupos focales, encuestas u otros medios).
 - 4.3 Identificar y sistematizar las experiencias y buenas prácticas de las EPS en la incorporación del enfoque de género en el diseño e implementación de los MERESE-H. Para ello, se coordinará con los equipos de Sunass y NIWS para definir los criterios para la identificación de las buenas prácticas de incorporación del enfoque de género en los MERESE-H, teniendo como base la Guía para la incorporación del enfoque de género en la implementación de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos.
 - 4.4 Diseñar y validar con las EPS y Sunass, una herramienta digital para medir la incorporación del enfoque de género en los MERESE-H, que considere el proceso y los resultados e indicadores de esta incorporación.

¹ <https://faolex.fao.org/docs/pdf/per135640.pdf>

² https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2016/07/DS_009-2016-MINAM.pdf

³ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4825915/guia%20genero%20sunass.pdf>

4.5 Presentación de los avances ante representantes de Sunass y NIWS.

5. PRODUCTOS

5.1 Plan de Trabajo, que incluya la metodología para el levantamiento de información y el análisis, los instrumentos para el levantamiento de la información, propuesta preliminar de criterios para la identificación de las buenas prácticas de incorporación del enfoque de género en los MERESE-H, el dimensionamiento del trabajo en campo y en gabinete, el cronograma de actividades, así como, la propuesta o idea preliminar respecto de la herramienta para la medición de la incorporación del enfoque de género en los MERESE-H, incluyendo posibles variables e indicadores, y cómo validará dicha herramienta.

5.2 Informe sobre las experiencias y buenas prácticas de incorporación del enfoque de género en el diseño e implementación de los MERESE-H realizadas por las EPS, y el rol de la Sunass en la asistencia técnica brindada a través de las ODS, y recomendaciones para avanzar en los resultados.

5.3 Herramienta digital para medir la incorporación del enfoque de género en el diseño e implementación de los MERESE Hídricos, incluyendo indicadores y medios de verificación.

5.4 Informe de validación y herramienta ajustada de acuerdo a los resultados de la validación.

6. PRODUCTOS

Como parte de sus servicios, el equipo consultor producirá y entregará a FT según el Cronograma de entrega señalado más adelante los siguientes productos

Nro.	Productos	Descripción
1	Plan de Trabajo	Documento en Word que incluye la propuesta técnico-metodológica descrita en el punto 5.1.
2	Informe de experiencias y buenas prácticas	Documento en Word que incluye el contenido detallado en el punto 5.2.
3	Herramienta digital para medir la incorporación del enfoque de género en los MERESE-H	Documento en formato Word que incluye el contenido descrito en el punto 5.3. y el enlace de la ruta de acceso a la herramienta digital.
4	Informe de validación y herramienta digital ajustada de acuerdo a los resultados de la validación.	Documento en formato Word y el enlace de la ruta de acceso a la herramienta digital post validación..

7. DURACIÓN

El servicio tendrá una duración de 75 días a partir de la firma del contrato.

8. MONTO DE LA CONSULTORÍA

El costo de la consultoría es de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles), monto que incluye todos los gastos necesarios para llevar a cabo las actividades detalladas en estos términos de referencia, incluyendo viajes, materiales para la validación, así como los impuestos de ley.

9. CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y PAGOS

Nro.	Productos	Plazo máximo de entrega de Producto	% de pago
1	Plan de Trabajo	A los 10 días de la firma del contrato	10%
2	Informe de experiencias y buenas prácticas	A los 40 días de la firma del contrato	25%
3	Herramienta digital para medir la incorporación del enfoque de género en los MERESE-H	A los 40 días de la firma del contrato	40%
4	Informe de validación y herramienta digital ajustada de acuerdo a los resultados de la validación.	A los 60 días de la firma del contrato	25%

En caso de requerir nuevas revisiones técnicas luego del primer levantamiento de observaciones, se mantendrán los mismos plazos hasta que el producto sea aprobado por la responsable del seguimiento de la consultoría.

Para iniciar el proceso de pago se requiere de la aprobación de la supervisora técnica del producto por parte de NIWS y del envío por parte del consultor o consultora, del comprobante de pago correspondiente.

10. PERFIL REQUERIDO

El/la consultor/a o equipo consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Profesional (es) de ciencias sociales, ambientales, ingeniería con experiencia en gestión del agua y saneamiento y conocimiento de los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MERESE) hídricos.

- Experiencia en el diseño de herramientas digitales para el registro y seguimiento de información.
- Experiencia de al menos ocho (06) años trabajando en o con entidades del sector público y/o privado vinculada a gestión del agua y saneamiento.
- Experiencia en la incorporación de los enfoques de género e interculturalidad en instrumentos de gestión y el trabajo con comunidades rurales y mujeres.
- Capacidades de comunicación verbal y escrita.
- Iniciativa, creatividad, proactividad.

11. COORDINACION TÉCNICA

La coordinación técnica de este servicio estará a cargo de Patricia Carrillo Montenegro, líder de Género y Comunidades de NIWS.

12. CONDICIONES ESPECIALES

El/la consultor/a o equipo consultor no ejecutará actividades que excedan el alcance del servicio contratado. Forest Trends no adquiere responsabilidad alguna por los contratos a terceros que realice el consultor/la consultora, siendo su responsabilidad el cumplimiento de los productos y plazos acordados en estos Términos de Referencia. El cumplimiento de obligaciones, presentación de productos/entregables, no se limita a la presentación oportuna de dichos productos/entregables, sino a la idoneidad de estos y a la verificación de cumplimiento de los requisitos especificados en estos términos de referencia por parte de la supervisora técnica.

13. PROCESO DE POSTULACIÓN

La persona o equipo interesada/o debe enviar su propuesta técnica al correo: infraestructuraverdeinfo@forest-trends.org indicando en el asunto: **“Buenas prácticas y medición de la incorporación del enfoque de género en los MERESE”**

La fecha límite de postulación es el día **30 de enero de 2025**. Se recibirán consultas hasta 06 días calendarios antes de la fecha límite de postulación.

El consultor/consultora/equipo consultor (persona natural o jurídica interesado/a deberá presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación expresando su interés en prestar el servicio y comprometiéndose a cumplir las pautas señaladas en los términos de referencia.
2. Propuesta técnica, compuesta por:
 - 2.1 Descripción detallada de las actividades que llevará a cabo para la elaboración de los productos solicitados y el cumplimiento de los objetivos del servicio, describiendo cómo se atenderán los términos de referencia para cada punto y mostrando el valor agregado de la propuesta. **No transcribir los términos de referencia.**

- 2.2 Currículo Vitae no documentado con la descripción de habilidades y la experiencia de trabajo previa resaltando aquella relacionada con el objeto de esta consultoría.
3. Propuesta económica detallada por el total del servicio, a todo costo (incluyendo todos los gastos asociados a la propuesta técnica así como los impuestos de ley).
4. Para el caso de persona jurídica deberá presentar la Ficha RUC vigente.

No se considerarán para el proceso de evaluación las propuestas que se presenten posteriormente a la fecha indicada

- Al enviar su oferta por correo electrónico, agradeceremos se asegure de que ésta se encuentre libre de cualquier virus o archivo dañado.
- Únicamente los postores pre-seleccionados y/o seleccionados serán contactados.
- FT se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso.
- FT no reconocerá ningún gasto en el cual pueda incurrir el portor/a para la elaboración de la propuesta.